



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente: CPAS/2022/02. Servicio de provisión y soporte de la solución LAN de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Procedimiento empleado: Plataforma de Contratación del Sector Público.

Usuario que pregunta: **do.ll*o@grupoica.com

Fecha de la solicitud: 24-06-2022 13:45

CUESTIÓN PLANTEADA:

Entendemos que las licencias/soporte de abajo hay que renovarlas como mínimo 4 años?

Estas licencias:

NMS-ADV-25/250 APS

IA-ES-1K (NAC)

IA-PA-3K (Assessment, resultado de la ejecución del CPASU/2018/03).

50 XiQ-PIL-S-C-PWP (válidas hasta el 2/12/2022).

250 XiQ-NAV-S-C-PWP (válidas hasta el 2/12/2022).

XiQ-NAC-S-1k-PWP (válida hasta el 2/12/2022).

RESPUESTA:

En la prescripción 3.2.3 se establece este requisito. El adjudicatario es responsable de la renovación durante toda la vida del contrato. La duración del contrato se ha establecido en 4 años.

Se indica la fecha de validez de las licencias actuales puesto que deben considerarse los plazos de tramitación de la presente licitación, la implantación del servicio demandado y el inicio efectivo de la ejecución según se establece en el Pliego.

Sede de la Asamblea, a 29 de junio de 2022

LA JEFE DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y GESTIÓN TIC

Lisset Alfaro Remesal